

# Aunque no esté en práctica: proponen una ley para evitar los cargos hereditarios en la administración pública provincial

28/07/2022



A pesar de que en las últimas dos semanas no hubo actividad en la Legislatura por el receso invernal, se han presentado vía mesa de entradas algunos proyectos. Uno de ellos trata un tema no menor, como es el de la heredad de cargos en el ámbito público de Mendoza, ante el fallecimiento de un empleado. El proyecto, que será tratado primero en comisiones, propone anular esta situación. Desde FM Vos (94.5) y Diario San Rafael dialogamos con la autora de la iniciativa, la senadora Mercedes Rus.

“En realidad en Mendoza no es una práctica que se esté dando, gracias a que de un tiempo a esta parte hubo modificaciones en el estatuto del empleado público. Este, tiene un artículo, el número noventa, que sigue en el texto total del estatuto, pero se entiende que ha sido derogado por la ley provincial que estableció los concursos de cargos (ley 9.015). Esta ley, reglamentó cómo se llevarán a cabo los concursos dentro de la provincia y ha tenido aplicación en los ámbitos de salud, y en la administración pública central, pero no en la totalidad del aparato público.

Sucede que, en las negociaciones paritarias, se han dejado especificados artículos parecido al noventa, el cual en la práctica estaba derogado por la ley como señalé anteriormente. Por ejemplo, hay un convenio colectivo para el sector de casinos que establecía esto de que ante el fallecimiento de un empleado, un familiar directo podía heredar el cargo. A partir de esto, la propuesta es que modificando la ley 8.729, que es la que regula la negociación colectiva del sector público, establecer que dentro de las cuestiones que no son negociables no se podrá especificar o dejar cláusulas que impliquen establecer los cargos hereditarios. Como dije anteriormente algunos convenios establecen la heredad de cargos, y es eso lo que con este proyecto de ley queremos evitar, y que sea el principio de idoneidad el que prime al momento de reemplazar un cargo.

Es decir que en las negociaciones colectivas se pueda negociar todo lo que tenga que ver con lo salarial, mejoramiento de condiciones laborales y demás, pero no los cargos hereditarios. Hace un tiempo el Banco Central de la Republica Argentina, restableció los cargos hereditarios, y ante tal antecedente, que nos parece cuestionable, queremos legislar para que quede claro que en Mendoza esto no se hará porque todas las personas tienen los mismos derechos a ocupar un cargo público en función de sus capacidades. Repito que como cuestión general esto hoy en la provincia no está habilitado,

pero algún sector puede proponerlo en el ámbito de su convenio colectivo en particular”.